



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1344 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 22 JUL. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 3778 SIAF N° 9800, de fecha 12 de julio de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 3037-2024/GRJ/GRDE, de fecha 14 de agosto de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 151-2025/GRJ/GRDE, de fecha 19 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 403-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 04 de abril de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 606-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natalí O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 245-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 29 de abril de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 2125-2025-GRJ/GRDE de fecha 05 de mayo de 2025, remitido el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1043-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 21 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

	ORAF
DOC. N°	9393654
EXP. N°	6014239



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Servicio N° 3778 SIAF N° 9800, de fecha 12 de julio de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **ORE CAYETANO RICHARD**, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN HIDROLOGIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DEL CANAL DE RIEGO Y ESTRUCTURA DE CAPTACION (BOCATOMA) EN LAS ZONAS AGRICOLAS DEL BARRIO CHANCHAS, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN** por el monto de S/ 40,000.00 soles.



Contando con el Memorando N° 3037-2024/GRJ/GRDE, de fecha 14 de agosto de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **ORE CAYETANO RICHARD**, con RUC 104379290569, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN HIDROLOGIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DEL CANAL DE RIEGO Y ESTRUCTURA DE CAPTACION (BOCATOMA) EN LAS ZONAS AGRICOLAS DEL BARRIO CHANCHAS, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3778 SIAF N° 9800, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 40,000.00 soles.



Contando con el Informe Técnico N° 151-2025/GRJ/GRDE, de fecha 19 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **ORE CAYETANO RICHARD**, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN HIDROLOGIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DEL CANAL DE RIEGO Y ESTRUCTURA DE CAPTACION (BOCATOMA) EN LAS ZONAS AGRICOLAS DEL BARRIO CHANCHAS, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3778 SIAF N° 9800, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 40,000.00 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 403-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 04 de abril de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **ORE CAYETANO RICHARD**, ha cumplido con la ejecución del único entregable (100%) de la contratación de **SERVICIO ESPECIALIZADO EN HIDROLOGIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DEL CANAL DE RIEGO Y ESTRUCTURA DE CAPTACION (BOCATOMA) EN LAS ZONAS AGRICOLAS DEL BARRIO CHANCHAS, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en su calidad de área usuaria, según



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



los términos de referencia, establecidos en la Orden de Servicio N° 3778 SIAF N° 9800, razón por la cual el expediente se encuentra expedito contado con la documentación sustentatoria necesaria para el trámite respectivo de reconocimiento de deuda.

Contando con El Informe Presupuestal N° 606-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natalí O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **ORE CAYETANO RICHARD**. Visto el análisis efectuado, se evidencia que existe en la meta 529 un monto sin certificar en la específica de gastos 2.6.8.1.3.1 por S/ 40,000.00 soles en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados - FONCOR; las cuales pueden ser utilizadas de acuerdo a las prioridades que tenga la Gerencia Regional de Desarrollo Social. Cabe precisar que, se informa la disponibilidad presupuestal, en las específicas de acuerdo a lo evidenciado, sin embargo, quien autoriza la procedencia de hacer uso de dicho presupuesto para tal fin, es el área usuaria, bajo responsabilidad.

Contando con la Opinión Legal N° 245-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 29 de abril de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del único entregable conforme a la orden de servicio N° 3778 SIAF N° 9800, cuyo objeto fue la contratación de **SERVICIO ESPECIALIZADO EN HIDROLOGIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DEL CANAL DE RIEGO Y ESTRUCTURA DE CAPTACION (BOCATOMA) EN LAS ZONAS AGRICOLAS DEL BARRIO CHANCHAS, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por el monto de S/ 40,000.00 soles, a favor de **ORE CAYETANO RICHARD** y se recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Memorando N° 2125-2025-GRJ/GRDE de fecha 05 de mayo de 2025, remitido el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **ORE CAYETANO RICHARD**, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN HIDROLOGIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DEL CANAL DE RIEGO Y ESTRUCTURA DE CAPTACION (BOCATOMA) EN LAS ZONAS AGRICOLAS DEL BARRIO CHANCHAS, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3778 SIAF N° 9800, por el monto de S/ 40,000.00 soles.

Contando con el Reporte N° 1043-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 21 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



conformidad a la Orden de Servicio N° 3778 SIAF N° 9800, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

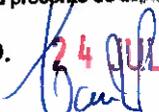
META : 529
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RD-FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.8.1.3.1
MONTO : S/ 40,000.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


.....
C.P.C. Mariánela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO.  24 JUL 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL